



DJP-39482

CCRD
CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : MARIO SANTANA SANTANA
Cargo : VOCAL MUNICIPAL
Institución : JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA
Fecha de inicio o requ : 24-04-2024

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS
Motivo de Declaración : RATIFICACIÓN/REELECCIÓN EN EL CARGO
Declaración anterior: PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 1812

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 02600894071
Primer nombre : MARIO
Primer Apellido : SANTANA
Fecha de Nacimiento : 02-01-1980
Nacionalidad : DOMINICANA
Estado civil : SOLTERO/A
Régimen matrimonial :
Profesión : TRABAJO SOCIAL
Teléfono : 8094160931
Fax :
Pasaporte :
Segundo nombre :
Segundo Apellido : SANTANA
Lugar de Nacimiento : LA ROMANA
Sexo : MASCULINO
Tipo comunidad conyugal :
Celular : 8094160931
Correo electrónico : LEINERGDELACRUZ@GMAIL.COM

RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: Sebeina Nován
Fecha: 3-12-2024
12:50 PM

Domicilio

Condición	CEDIDO	Recibe Notificación	NO	Provincia/Municipio	Cumayasa
Número	S.N	Calle	CALLE PRIMERA	Apartamento	01
Apartado postal	2200	Sector, barrio, urb.	CUCAMA, CUMAYASA		

Domicilio Profesional

Condición	Recibe Notificación	NO	Provincia/Municipio
Número	Calle	CALLE PRIMERA, CUCAMA	Apartamento
Apartado postal	Sector, barrio, urb.		

Redes Sociales

Red	Url

1.2. Antecedentes Laborales

SUPERVISOR LABORATORIO

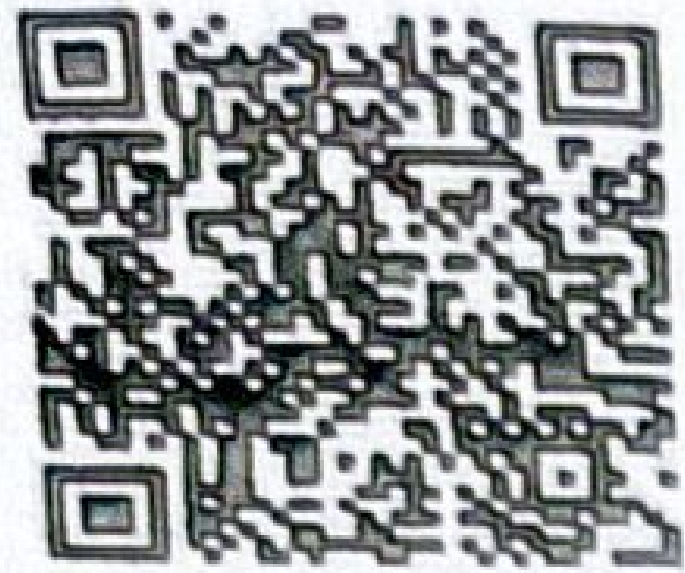
Descripción c.	ASEGURAR INTEGRIDAD PRODUCTO	Institución	AGUA CEDANO
Fecha entrada	03-2017	Fecha salida	04-2018

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Fecha Impresión: 03/12/2024 10:13 a.m.



DJP-39482

CCRD
CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Padre - CATALINO SANTANA

Cédula	02600034595	Pasaporte		Fecha Nacimiento	
Lugar Nac.		Nacionalidad		Estado Civil	
Profesión		Domicilio	CUCAMA	Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	SI

Madre - MARCIA SANTANA

Cédula	02600034660	Pasaporte		Fecha Nacimiento	
Lugar Nac.		Nacionalidad		Estado Civil	
Profesión		Domicilio	CUCAMA	Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	NO

1.5. Datos de los/as descendientes

MARIO ANGEL SANTANA RIVERA

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	17-10-2010
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento		Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

CRISLEIDI SANTANA RIVERA

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	09-12-2009
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento		Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

MARWIN SANTANA BATISTA

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	06-03-2018
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento		Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

1.6. Hermanos/as

ARISLEYDA SANTANA SANTANA

Cédula	02601093327	Pasaporte		Fecha nacimiento	04-10-1982
Es menor?		Estado civil		Profesión	
Lugar nac.		Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Cargo	MAESTRO(A)
Desc. cargo	EDUCACION PRIMARIA				

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Fecha Impresión: 03/12/2024 10:13 a m

Fecha Impresión: 03/12/2024 10:13 a m



DJP-39482



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



2.2. Vehículos de motor

No Aplica

2.3. Armas de fuego y otras

No Aplica

2.4. Otros bienes muebles

ELECTRODOMÉSTICOS

Propietario/a		Forma Propiedad		Descripción	
Destino		Fecha adquisición		Forma adquisición	
Moneda	PESO DOMINICANO	Valor	200,000.00	Es de Lujo?	NO
Nota					

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No Aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No Aplica

SECCIÓN 4. PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS ACTIVOS

4.1. Cuentas

CUENTA DE AHORROS

Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	País	REPUBLICA DOMINICANA
Titular (es)	MARIO SANTANA SANTANA	No. de Cuenta	9602971626
Moneda		Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	177.79	Nota	

4.2. Certificados financieros

No Aplica

4.3. Fondos de inversión y/o inversión en valores

No Aplica

4.4. Participación societaria y/o capital invertido

No Aplica

4.5. Cuentas por cobrar

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-39482



CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

OTROS GASTOS

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	10,000.00	Nota			

Firma del declarante:

Notario Público

del Colegio Dominicano

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, MARIO SANTANA SANTANA, dominicano (a), mayor de edad, de estado civil SOLTERO/A, titular de la cédula de identidad y electoral número 02600894071 **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que la declaración jurada de patrimonio, identificada con el número DJP-39482, la he elaborado de conformidad a los requisitos y disposiciones de la Constitución dominicana, de la ley 311-14 y su reglamento de aplicación y de los instructivos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
2. Que todos los datos e informaciones declarados son veraces y constituyen el inventario detallado de mi patrimonio personal y conyugal, en caso de corresponder; siendo, en consecuencia, fiel expresión de la verdad y de mi realidad patrimonial. Así también, reconozco que la información declarada contiene indicación del origen de los bienes que poseo.
3. Que no he omitido ningún bien, ni información relevante y/o requerida, ni posibles datos relativos a conflictos de intereses; así como que no he falseado ningún dato ni información.
4. Que la información de contacto y el domicilio que he declarado son los medios para realizar cualquier notificación con relación a la presente declaración jurada de patrimonio; así también, que autorizo a este órgano a realizar notificación electrónica mediante la plataforma y el correo electrónico personal declarado.
5. Que he leído y comprendo las disposiciones concernientes a las sanciones administrativas, disciplinarias y penales que establece la ley 311-14 en sus artículos 14, 15, 16, 18 y 19; en consecuencia, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud, omisión o falsedad en las informaciones declaradas por mí en la presente declaración jurada de patrimonio puede acarrear el proceso y/o investigación correspondiente para la imposición de las referidas sanciones.
6. Por medio del presente documento, autorizo a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a solicitar, sin limitación alguna, a cualquier entidad sea pública o privada, todas las informaciones necesarias para la realización de procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada de patrimonio, en virtud de los artículos 20 y 21 de la ley 311-14.

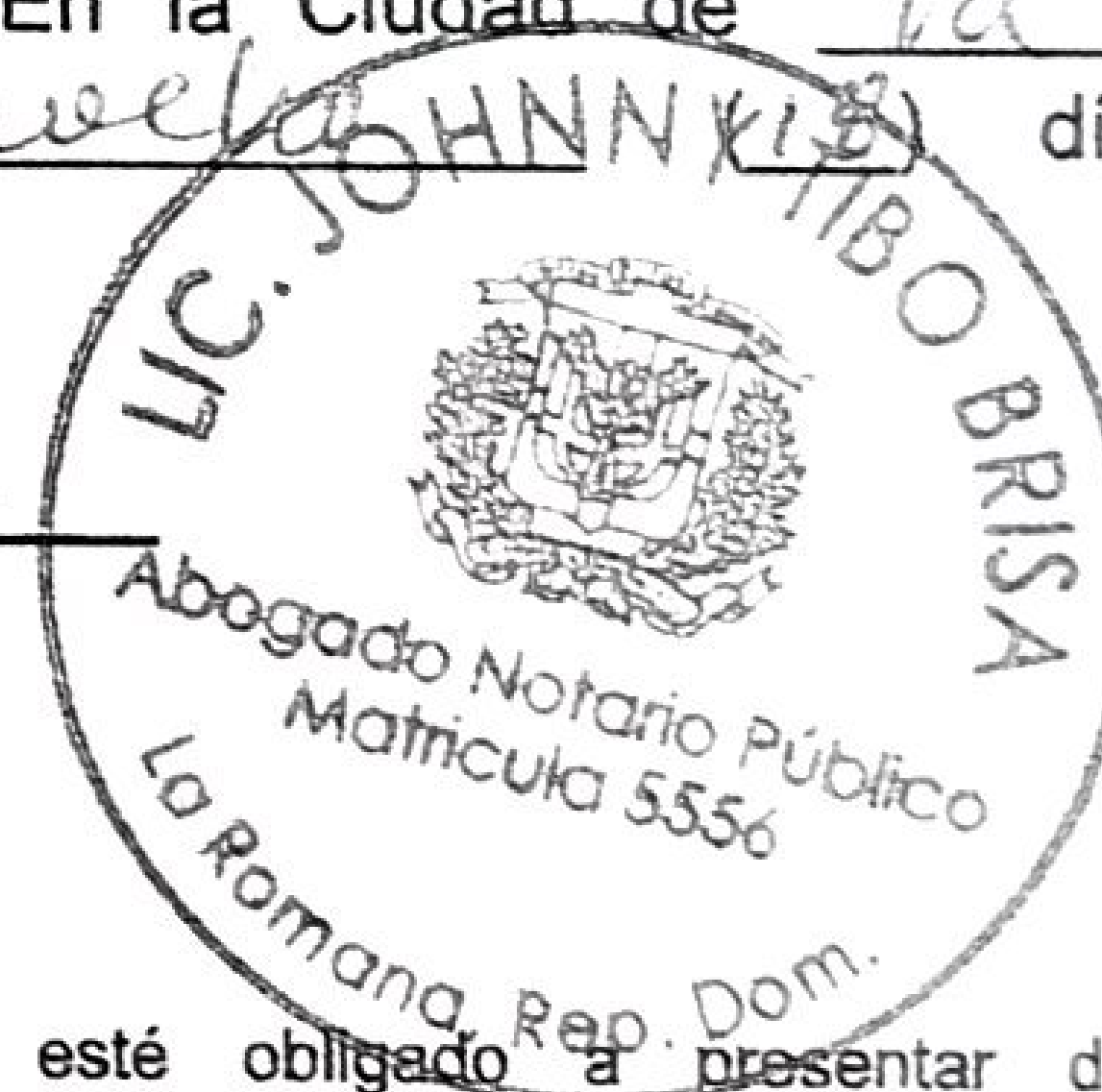
Fecha: 18-11-2024

Firma declarante: Mario Santana

Yo, Lic. Johnny Tibó A. Notario Público de los del Número para el municipio de la Romana con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número 5556
CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi compareció el (la) señor (a) Mario Santana de generales que constan, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace, libre y voluntariamente, y que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos y documentos, sean públicos o privados. En la Ciudad de la Romana, provincia la Romana, República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Doy fe,

[Firma]
Notario Público



Artículo 14.- Sanciones por omisión de declaración. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, se caso, previstas en la Ley No.41-08, de Función Pública. **Artículo 15.- Delito de falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo está por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 16.- Prueba del origen.** Cualquier funcionario público, obligado por esta ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el momento que le sea requerido por la autoridad competente. Párrafo.- En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser competente puede accionar en justicia y promover la confiscación de los bienes no probados. **Artículo 18.- Sanciones por** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo.- La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables. **Artículo 19.- Investigación por presunción.** El Ministerio Público dará inicio a la apertura de una investigación por presunción de enriquecimiento ilícito del funcionario público obligado a hacer la declaración jurada de patrimonio, en el caso de haber finalizado el período o haber sido removido del cargo sin cumplir con los requerimientos de esta ley, conforme al plazo establecido en la misma.